CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABZUL S A S
Nit: 900923902 4, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02638935
Fecha de matrícula:	15 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Avenida Carrera 30 85 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	andrea.alvarez@labzul.com
Teléfono comercial 1:	3174616109
Teléfono comercial 2:	3174234670
Teléfono comercial 3:	6015185031

Dirección para notificación judicial:	Avenida Carrera 30 85 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: andrea.alvarez@labzul.com
Teléfono para notificación 1: 3174616109
Teléfono para notificación 2: 3174234670
Teléfono para notificación 3: 6015185031

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de diciembre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2015, con el No. 02044602 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LABZUL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

(1) La comercialización e importación de equipos analíticos y de laboratorio de toda clase; (2) La distribución bajo cualquier modalidad comercial de equipos analíticos y de laboratorio de toda clase; (3) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos analíticos y de laboratorio de toda clase, así como la realización de actividades de calibración.; (4,) Compra y venta de bienes raíces; (5, Contratación de personal para la prestación de servicios en el ramo de la comercialización, mantenimiento y reparación de equipos analíticos y de laboratorio de toda clase; (6) Representación y comercialización de marcas y patentes. de productos nacionales y extranjeros, tanto a nivel nacional corno internacional; (7) Participar en licitaciones públicas o privadas; (8) Promover y fomentar la vinculación de la compañía en agremiaciones. que se

dediquen a actividades. similares o complementarias, igualmente comprar, usufructuar, vender, gravar, limitar o avalar, tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes y/o inmuebles (9) Entregar los bienes inmuebles de su propiedad en fiducia para garantizar o avalar' a terceros sean socios o no dé la empresa (10) Tomar o dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, (11) Prestar el servicio de transporte local y nacional de mercancías propias o de terceros, (12) Hipotecar, gravar o limitar el dominio de parte de sus y activos con el objeto de obtener créditos o beneficios económicos de entidades financieras, (13) Celebrar las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañía; (14) Constituir filiales, agencias o sucursales para el establecimiento y explotación de la empresa, las que serán destinadas a la realización de las actividades comprendidas dentro del objeto social, a nivel nacional e internacional; (15) Adquirir patentes, marcas y nombres comerciales y demás derechos de propiedad industrial, adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (16) Celebrar contrato comercial de cambio en sus manifestaciones, girar, aceptar, otorgar, garantizar, endosar o negociar títulos valores y, en general celebrar y ejecutar toda clase de contratos y operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio afín con el objeto social todas aquellas que tengan corno finalidad ejercer los derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan legal o convencionalmente de la existencia y actividades desarrolladas por la compañía; (17) Avalar o garantizar a terceros en sus operaciones . sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; (18) Formar parte como socia en otras sociedades, obligarse en contratos de mutuo con entidades crediticias u otras personas naturales y/o jurídicas y; (19) Comercialización y desarrollo de software de acuerdo a las necesidades del cliente, para soluciones de pesaje; (20) Realizar cualquier actividad lícita en Colombia. Adicionalmente, la sociedad actuará como distribuidor exclusivo para la República de Colombia de la marca EVIDENT, para la importación, comercialización, distribución y promoción de sus productos, equipos y soluciones, en los términos y condiciones que se establezcan en los contratos que para el efecto se celebren con el titular de la marca.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.179.150.876,00
No. de acciones : 2.179.150,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.179.150.876,00
No. de acciones : 2.179.150,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal quien será de libre nombramiento y remoción por asamblea general de accionistas. En caso de falta absoluta, temporal o por cualquier otra circunstancia que le impida al representante legal principal, ejercer sus funciones, éste tendrá un suplente, quienes gozarán de las mismas facultades y atribuciones que el representante legal principal. El Representante Legal principal, su primer suplente y su segundo suplente serán elegidos por la asamblea general de accionistas por periodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos indefinidamente, no obstante, podrán ser removidos en cualquier tiempo por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal principal de la sociedad como tal llevará la representación de la misma y se encargará de la gestión de los negocios sociales. En casos de falta temporal o absoluta del representante legal principal, hará sus veces el primer suplente del representante legal y/o el segundo suplente del representante legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

el Representante Legal representará y comprometerá a la sociedad ante terceros, sean personas o entidades particulares, oficiales o judiciales. En desarrollo de las anteriores funciones, se entenderá que el Representante Legal, y a falta de este primero el primer suplente y/o el segundo suplente podrán: A) Celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, B) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, tercero y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la cuando fuere el caso; C) Celebrar toda clase de operaciones bancarias; D) Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus labores; E) Los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. Tanto el primer suplente del Representante Legal como el segundo suplente del Representante Legal tendrán las mismas atribuciones que el Representante Legal principal y podrán actuar en su ausencia y representar a la sociedad, sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 24 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 02782976 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Patricio Jose Eguez Espinosa	C.E. No. 716530

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Alfredo Jose Espinosa Espinosa	C.E. No. 572556

Por Acta No. 23 del 4 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2022 con el No. 02802718 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Luz Myriam Ponce Quesada	C.C. No. 51936883

Por Acta No. 29 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Julio de 2024 con el No. 03138498 del Libro IX, se removió del cargo a Luz Myriam Ponce Quesada y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 2 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 02468487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OFQ AUDITORES & CONSULTORES S A S	N.I.T. No. 900310176 2

Por Documento Privado No. ain num del 2 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 02468488 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	William Alexander Forero Quintero	C.C. No. 1072639797 T.P. No. 233362-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Edinson Jair Escobar Rodriguez	C.C. No. 79222896 T.P. No. 214776-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 3101 del 14 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 6 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Octubre de 2021, con el No. 00046107 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carolina Díaz Liévano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.863.785 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 152.870, para que actúe en nombre y representación del Poderdante, para: 1. Comparecer ante cualquier Notaría Pública o Registro Público Mercantil de la República de Colombia para que, actuando en nombre y en representación de El Poderdante, suscriba las escrituras públicas y documentos privados que sean requeridos para la ejecución del objeto social de El Poderdante. 2. Representar a El Poderdante, ante las compañías colombianas en las que participe como socio, accionista o en calidad de empresario, quedando ampliamente facultada para tomar decisiones de carácter operativo y para participar en nombre de El Poderdante, en las deliberaciones de la Asamblea de Accionistas, de la sociedad LABZUL S.A.S., bien se trate de reuniones ordinarias o extraordinarias así como en la reanudación de las deliberaciones de dichas reuniones en el evento de suspensión. 3. Que represente a El Poderdante, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - D.I.A.N., o la entidad que haga sus veces para presentar declaraciones tributarias, así como cualquier adición o -modificación a éstas. Adicionalmente podrá notificarse de cualquier acto que sea necesario. La apoderada queda facultada para formular peticiones a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, o la entidad que haga sus veces, contestar requerimientos de carácter tributario, para agotar la vía gubernativa, así como para iniciar y continuar hasta su terminación todos los juicios o diligencias ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo o cualquier otra, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan ampliamente facultados para recibir pagos sujetos a retención. 4. Que representen a El Poderdante ante instituciones bancarias públicas y privadas, incluyendo pero sin limitarse para que actúe ante Bancolombia S.A. y ante cualquier clase de entidades oficiales o particulares, dentro o fuera de la República de Colombia, con expresa facultad para negociar y suscribir contratos incluidos pero sin limitarse a, contratos de cuenta corriente, contratos de crédito, contratos de mutuo y en general cualquier tipo de contrato y así

obligarse a nombre de El Poderdante, ante dichas instituciones. 5. Actuar ante el Banco de la República o cualquier entidad bancaria para cumplir en debida forma con las normas vigentes en materia de inversión extranjera en Colombia. 6. Que firmen cualquier tipo de documento incluyendo pero sin limitarse a facturas, contratos, cartas, declaraciones y demás que se requieran a nombre de El Poderdante. 7. Que en general asuma la personería del mandante siempre que lo estimen conveniente, para que en ningún caso quede sin representación. 8. Que sustituyan en forma total parcial este poder y revoque las sustituciones que haga 9. La mandataria está facultada para conciliar, transigir, reasumir, allanarse, recibir, dar, entregar, sustituir total o parcialmente, revocar sustituciones y en general para todas las actuaciones que sean necesarias para el buen desempeño del mandato conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02065750 del 25 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 3 del 13 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02178306 del 20 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 6 del 13 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02334843 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 15 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02556884 del 24 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 34 del 28 de enero de 2026 de la Asamblea de Accionistas	03343148 del 6 de febrero de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.378.271.008
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2026 Hora: 12:07:09
Recibo No. AB26720058
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B267200582FE8A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

